



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN, 13 JUN 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 088/2022, relacionada con la adquisición de materiales, para confeccionar rejas para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 102/2022.-

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: PRODUCTOS SIDERÚRGICOS S.R.L, los renglón 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N.° 088/2022 por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 97.688,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Designar como receptor en conformidad de los insumos Emiliano Gaitán.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:144/22

2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján"



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000058/2022